

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado No.28-2011-00285

Con el fin de continuar con el trámite de este asunto el despacho, se señala la hora 2.30 p.m. del día **26 del mes enero del año 2021** a efectos de evacuar la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y avaluado dentro del asunto de la referencia.

Será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, acorde a lo previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso, Para el efecto, constitúyase depósito judicial en el Banco Agrario – Oficina de depósitos judiciales, a órdenes de este despacho judicial y para el proceso de la referencia.

La diligencia se iniciará a la hora y fecha indicada y no se cerrará, sino transcurrida una (1) hora.

La parte interesada deberá hacer las publicaciones en la forma indicada en el artículo 450 *ib*, atendiendo además lo señalado en audiencia evacuada el 10 de marzo de 2020 frente a la identificación del inmueble.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

JST

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN

ESTADO ELECTRÓNICO No. 97

Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f7d65f52c69c4962776b6961f31495e7c80b5b03533e6120ee1b42b6a61973f

Documento generado en 03/11/2020 04:35:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>